En la ciudad de Lorca a veynte dias del mes de enero de mill y seiscientos y diez años Juan Tallante siguero? juro de usar bien y fielmente el officio de [illegible] de mercaderes? [illegible] se obligo [illegible] [illegible] capitan [illegible] de Leon [illegible] de Lorca

Miguel Ruiz [rúbrica]

En la ciudad de Lorca a veynte y tres de enero de mill y seiscientos y diez años Baltasar de la Parra juro en forma de usar bien y fielmente el officio de [illegible] de [illegible] [illegible] se obligo siendo testigos Diego de Espin [illegible] de [illegible] Nicolas Ximenez [illegible] de Lorca

Miguel Ruiz [rúbrica]

En la ciudad de Lorca a veynte y seis dias del mes de enero de mill y seiscientos y diez años don Pedro Leones [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de los officios [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de los regidores de la dicha villa a [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] a Diego de Espin [illegible] [illegible] de la dicha villa [illegible] [illegible] de los [illegible] [illegible] para hacer tal [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] don Pedro de Albur? [illegible] Nicolas Ximenez [illegible] de Lorca

Ante mi
Miguel Ruiz [rúbrica]

Don Pedro
Leones [rúbrica]

En la ciudad de Lorca beynte y seis de enero de mill y seiscientos y diez años Diego de Espin [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Nicolas Ximenez [illegible] [illegible] [illegible]